

JUNTOS EVITAMOS ACCIDENTES

En esta temporada de bajas temperaturas, existe un mayor riesgo de una explosión en las minas subterráneas de carbón, a razón de lo siguiente:

Atmosfera de la mina

El aire atmosférico al igual como todos los gases se expande al calentarse 1 grado centígrado o se contrae al enfriarse de la misma manera, lo mismo sucede con el gas metano o gas grisú (existente en minas subterráneas de carbón), el cual es la causa de una explosión al interior de la mina.

El rango explosivo del metano (CH₄), se da en concentraciones de 5 a 10% en una temperatura ambiente normal.

Todas las formas de retención física del metano en el carbón tienen en común su dependencia de la presión atmosférica, cuando aumenta la presión atmosférica el carbón admite más gas. Cuando la presión atmosférica disminuye (temperatura fría) libera mayores cantidades de gas.

En conjunto, la mayor liberación de gas por la explotación de la mina, por las bajas temperaturas y su compresión por la baja presión, en un espacio cerrado, tenemos una burbuja explosiva en un espacio cerrado (interior mina).

Técnicamente las explosiones pueden resultar de la combinación de las siguientes circunstancias.

- 1.-Una acumulación de gas.
- 2.-Una nube de polvo de carbón.
- 3.-Una fuente de ignición como una llama, chispa o arco eléctrico o bien un calor igual o superior a la temperatura de ignición.

Para evitar una tragedia, amigo minero y empresario, te recomendamos e informamos que debes tomar las siguientes medidas preventivas:

- 1. Instala un sistema de ventilación artificial eficiente al interior mina**
 - a. Abanico principal soplante o aspirante
 - b. Abanicos auxiliares de ser necesario para minas subterráneas medianas y grandes.
- 2. Se debe llevar un registro escrito o electrónico de los valores de gas metano (CH₄) y de monóxido de carbono (CO)**
 - a. Consola de monitoreo de gas metano (24 horas) y monóxido de carbón operada a distancia (exterior de la mina).

- b. Proporcionar metanómetros portátiles para monitoreo manual, realizando su revisión por supervisores o encargados de seguridad de la mina, al inicio, mitad y final del turno.
3. **En todas las minas deben preverse, para cada sitio de trabajo en el interior de la mina, dos salidas.** Debe existir un tiro (entrada) de producción. Un tiro (salida) de emergencia para la evacuación de la mina. Además, esto ayuda a una mayor ventilación del interior, disipando los niveles de gas metano.

Es una obligación de la empresa o patrón atender estas disposiciones en materia de seguridad e higiene, las cuales están contenidas en la norma oficial mexicana NOM-032-STPS-2008. Su omisión es una falta grave que puede considerarse una negligencia administrativa o inclusive penal si conlleva un accidente laboral fatal.

Por ello, **amigo trabajador no ingreses al interior de la mina si tu empresa o patrón no realiza estas actividades, y denuncia** a los teléfonos (861) 612-3105, (844) 416-6663 y (844) 6981096, tu denuncia es anónima.

Empresario del carbón, acércate a la Secretaria del Trabajo del Gobierno del Estado y la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la Republica, para que te asesoren de manera gratuita sobre el cumplimiento de estas y demás disposiciones de seguridad.

Teléfonos, oficinas y correos de SETRA:

Lic. Jorge E. Camarillo Delgado

Director del Trabajo

(844) 698-1096

jorge.camarillo@coahuila.gob.mx, camarillojorge@hotmail.com

La Madrid 253 Poniente, Col. Centro, Sabinas, Coahuila,

Teléfonos, oficinas y correos de STPS en Coahuila:

- **Lic. Heriberto Fuentes Canales**

Delegado Federal del Trabajo

(844) 416-6663

Coah102@stps.gob.mx

Avenida universidad no. 205 esquina con calle Monclova, col. República poniente c.p.25265, Saltillo, Coahuila

- Ing. Julio Antonio Sánchez Morales
Subdelegado Federal del Trabajo en Sabinas
(861) 612-3105

coah135@stps.gob.mx

Blvd. Avenida guerrero y paseo de los leones, plaza santa elvira local 2, planta alta c.p. 26740. Sabinas, coahuila